



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/152/2018

**Folio:** 00469918

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de agosto 2018

### C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 08 del presente mes y año, presentada a través del correo institucional y capturado en la Plataforma Nacional de Transparencia en la misma, recayéndole el número de folio 00469918 por el cual solicita de este Instituto:

*"Por medio del presente me permito solicitarles la relación de candidatos a Alcaldes ganadores de los 43 municipios y el partido o alianza que los postuló.*

*Agradezco de antemano su contestación puntual a la presente solicitud de información y sin otro asunto en particular, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración y estima".*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/486/2018 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio DEPPAP/841/2018 remitió la respuesta con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

(...)

*Solicito la relación de candidatos a Alcaldes ganadores de los 43 municipios y el partido o alianza que los postuló*

(...)

*En atención a su solicitud, me permito comunicarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 74, fracción I, inciso c), último párrafo, de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información", señala que la actualización de los candidatos electos se llevara a cabo en el siguiente periodo:*

*"(...)*

*Respecto de los candidatos electos, se actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la conclusión del proceso electoral.*

*(...).*

*En este orden de ideas, le comunico que en apego a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad con el calendario electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, aprobado mediante*

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM/CG-22/2017, de fecha 10 de septiembre 2017, la conclusión de este proceso electoral es el 30 de septiembre de 2018, dicho calendario se puede consultar en el siguiente link: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_022\\_2017\\_ANEXO.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_022_2017_ANEXO.pdf)

En atención a lo antes expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a su solicitud, le comunico a Usted que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva de la información solicitada, se generó la información de carácter preliminar derivada de los Cómputos Municipales, en virtud de existir medios de impugnación en trámite y pendientes de resolver por los órganos jurisdiccionales y obtener el estatus de definitivos, de las y los presidentes electos en el actual proceso electoral, para integrar los 43 Ayuntamientos en el Estado, mismos que se detallan a continuación:

Municipio	Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	Candidato (a) Electo (a) al cargo de Presidente Municipal
Abasolo	Partido Revolucionario Institucional	Yesika Yaneth Selvera Garza
Aldama	Coalición por Tamaulipas al Frente	Jorge Luis González Rosalez
Altamira	Coalición por Tamaulipas al Frente	Alma Laura Amparán
Antiguo Morelos	Coalición por Tamaulipas al Frente	Evangelina Ávila Cabriales
Burgos	Partido Acción Nacional	Jorge Eleazar Galván García
Bustamante	Partido Revolucionario Institucional	Maricela Rodríguez González
Camargo	Coalición por Tamaulipas al Frente	Leticia Peña Villarreal
Casas	Partido Acción Nacional	Janet Elena Barrón Perales
Ciudad Madero	Coalición Juntos Haremos Historia	Adrián Oseguera Kernión
Cruillas	Coalición Juntos Haremos Historia	Olga Lidia Hernandez Barrientos
Gómez Farías	Partido Acción Nacional	Francisco Javier López Reyes
González	Partido Acción Nacional	Guillermo Verlage Berry
Guemez	Coalición Juntos Haremos Historia	Luis Lauro Reyes Rodríguez
Guerrero	Partido Revolucionario Institucional	Iracema Albeza Peña Ramírez
Gustavo Díaz Ordaz	Coalición Juntos Haremos Historia	José Manuel López Hernández
Hidalgo	Coalición por Tamaulipas al Frente	Reyes Wenseslado Zúñiga Vázquez
Jaumave	Partido Acción Nacional	César Martín Rodríguez García
Jiménez	Partido Acción Nacional	Elda de León Rangel
Llera	Candidato Independiente	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela
Mainero	Coalición por Tamaulipas al Frente	Isabel Martínez González
El Mante	Partido Acción Nacional	José Mateo Vázquez Ontiveros
Matamoros	Coalición Juntos Haremos Historia	Mario Alberto López Hernández
Méndez	Partido Acción Nacional	Ma. Ramona Morúa Pulido
Mier	Partido Acción Nacional	Roberto Gustavo González Hinojosa
Miguel Alemán	Partido Revolucionario Institucional	Servando López Moreno
Miquihuana	Partido Acción Nacional	Ma. Anselma de León Cruz
Nuevo Laredo	Coalición por Tamaulipas al Frente	Óscar Enrique Rivas Cuéllar
Nuevo Morelos	Partido Acción Nacional	Eunice Hernández Martínez
Ocampo	Partido Acción Nacional	José de Jesús Ávalos Puente
Padilla	Partido Acción Nacional	Edgar Eduardo Alvarado García

Palmillas	Partido Acción Nacional	Laura Córdova Castillo
Reynosa	Coalición por Tamaulipas al Frente	Maki Esther Ortiz Domínguez
Río Bravo	Coalición por Tamaulipas al Frente	Carlos Rafael Ulivarri López
San Carlos	Partido Revolucionario Institucional	Francisco López Villafranca
San Fernando	Coalición por Tamaulipas al Frente	José Ríos Silva
San Nicolás	Partido Revolucionario Institucional	Sandra Verónica Benavides Castellanos
Soto la Marina	Coalición por Tamaulipas al Frente	Abel Enrique Gámez Cantú
Tampico	Coalición por Tamaulipas al Frente	Jesús Antonio Nader Nasrallah
Tula	Partido Acción Nacional	Lenin Vladimir Coronado Posadas
Valle Hermoso	Coalición por Tamaulipas al Frente	Gerardo Aldape Ballesteros
Victoria	Coalición por Tamaulipas al Frente	Xicoténcatl González Uresti
Villagrán	Partido Acción Nacional	Gustavo Estrella Cabrera
Xicoténcatl	Coalición por Tamaulipas al Frente	Ofelia Noemy González Márquez

*La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:*

*(...)*

*4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.*

*5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.*

*(...)"*

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva, en efecto, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales tercero y cuarto, insta que:

**La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".**

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si esta ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde puede obtener la información requerida.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.*

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información....

Ahora bien, la información como tiene a bien mencionarlo la Directora Ejecutiva, será hasta el mes de septiembre cuando se dé por concluido el proceso electoral. Durante este periodo (Cómputo y conclusión del proceso electoral) las instancias jurisdiccionales resolverán todos los medios de impugnación que se presenten, por lo que la información que se le presenta es preliminar. Sin embargo una vez que sean estos definitivos, serán publicados en la página institucional de este organismo electoral.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho. Se remiten al solicitante el presente acuerdo y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM